

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. ("BBVA"), de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

BBVA ha recibido una nueva comunicación del Banco de España sobre la determinación de su requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles ("**MREL**"), establecido por la Junta Única de Resolución ("**SRB**" por sus siglas en inglés), que ha sido calculado teniendo en cuenta la información financiera y supervisora a 31 de diciembre 2021. Esta comunicación deroga y reemplaza la anteriormente recibida, que fue publicada como información privilegiada el 8 de marzo de 2022 (con número de registro 1354).

De acuerdo con esta comunicación, BBVA debería alcanzar, a partir del 1 de enero de 2024, un volumen de fondos propios y pasivos admisibles correspondiente al 22,11% del total de activos ponderados por riesgo ("**APRs**") de su grupo de resolución, a nivel subconsolidado¹ (el "**MREL en APRs**"), de los que un 13,50% del total de APRs de su grupo de resolución debería cumplirse con instrumentos subordinados (el "**requisito de subordinación en APRs**").

Adicionalmente, BBVA debería alcanzar, a partir del 1 de enero de 2022, un volumen de fondos propios y pasivos admisibles en términos de exposición total considerada a efectos del cálculo de la ratio de apalancamiento del 7,27% (el "**MREL en RA**"), de los que un 5,61% en términos de exposición total considerada a efectos del cálculo de la ratio de apalancamiento debería cumplirse con instrumentos subordinados (el "**requisito de subordinación en RA**").

El MREL en APRs y el requisito de subordinación en APRs no incluyen el requisito combinado de colchones de capital aplicable que, de acuerdo con la normativa vigente y el criterio supervisor, sería actualmente del 3,31%.

La actual estructura de fondos propios y pasivos admisibles del grupo de resolución cumple con el MREL en APRs, con el MREL en RA, con el requisito de subordinación en APRs y con el requisito de subordinación en RA.

MREL	MREL en APRs	MREL en RA
Requisito aplicable a partir de 1 de enero de 2024	22,11 %	-
Requisito aplicable a partir de 1 de enero de 2022	-	7,27%
Requisito incluyendo el requisito combinado de colchones de capital	25,42%	7,27%
Recursos propios y pasivos admisibles a 31 de marzo de 2023	26,89%	10,94%

¹ De acuerdo con la estrategia de resolución MPE ("*Multiple Point of Entry*") del Grupo BBVA, establecida por el SRB, el grupo de resolución está formado por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y las filiales que pertenecen al mismo grupo de resolución europeo. A 31 de diciembre de 2021, el total de APRs del grupo de resolución ascendía a 181.745 millones de euros y la exposición total considerada a efectos del cálculo de la ratio de apalancamiento ascendía a 487.444 millones de euros.

Requisito de subordinación	Requisito de subordinación en APRs	Requisito de subordinación en RA
Requisito aplicable a partir de 1 de enero de 2024	13,50%	-
Requisito aplicable a partir de 1 de enero de 2022	-	5,61%
Requisito incluyendo el requisito combinado de colchones de capital	16,81%	5,61%
Recursos propios y pasivos admisibles subordinados a 31 de marzo de 2023	22,19%	9,02%

Madrid, 14 de junio de 2023